

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 18 de 2021. A Despacho del señor Juez el expediente informándole que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal 5 del Auto No. 179 de febrero 18 de 2020. Sírvase proveer

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ

Secretaria

Auto Interlocutorio Nro. 185

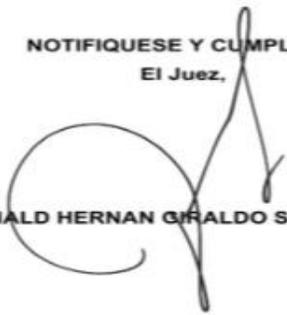
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que imparta el trámite que corresponde a los oficios dirigidos a la DIAN, MOVISTAR, CLARO y TIGO, según lo dispuesto en el ordinal quinto del Auto interlocutorio No. 179 de febrero 18 de 2019. Por secretaría remítase a la parte demandante los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA